



***Manual de Procedimientos de la Unidad
Administrativa Substanciadora Adscrita
al Órgano Interno de Control
del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Coyotepec, Estado de México.***

2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

© Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.
Unidad Administrativa Substanciadora
Impreso y hecho en Coyotepec, Estado de México
Jaltenco Manzana 006, La Renda, 54665 Coyotepec, Méx.
Unidad Substanciadora.
Teléfono 593 915 1392
Correo electrónico: contraloria@coyotepec.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Objetivo General.....	5
3. Descripción del Procedimiento	6
3.1 Nombre del Procedimiento: Substanciación.....	6
4. Simbología	22
5. Registro de Ediciones.....	22
6. Distribución	22
7. Validación	23



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1. Presentación

La Unidad Substanciadora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Coyotepec, Estado de México, tiene como función principal tramitar, substanciar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos derivados de presuntas faltas cometidas por servidores públicos del organismo, garantizando el debido proceso, el respeto a los derechos de las partes y la aplicación imparcial de la normativa vigente.

Esta unidad actúa como un órgano técnico-jurídico encargado de analizar expedientes, valorar pruebas, emitir acuerdos y turnar los asuntos a la autoridad competente para su resolución, fortaleciendo la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas dentro del SMDIF. Su labor contribuye al fortalecimiento institucional, al cumplimiento de las obligaciones administrativas y al fomento de una cultura de responsabilidad e integridad en el servicio público.

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito establecer, de manera clara, ordenada y sistemática, las actividades, etapas y lineamientos que integran la función de substanciación, otorgando certeza jurídica y operativa al personal de la Unidad Substanciadora y promoviendo un desempeño eficiente, coordinado y apegado al marco jurídico aplicable.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2. Objetivo General

Garantizar la correcta substanciación de los procedimientos administrativos en el SMDIF de Coyotepec mediante la aplicación de procesos normativos claros, imparciales y eficientes que permitan el análisis, integración y seguimiento de expedientes, asegurando el respeto al debido proceso, la legalidad y la responsabilidad administrativa.

Este objetivo se alcanza a través de la implementación de procedimientos estandarizados que fortalezcan la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público, contribuyendo al buen funcionamiento del organismo y a la confianza de la ciudadanía.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA

3. Descripción del Procedimiento

3.1 Nombre del Procedimiento: Substanciación

3.1.2 Objetivo

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta Responsabilidad Administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

3.1.3 Alcance

Se aplica a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México.

3.1.4 Referencias

- Artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Artículos 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10, 105, 115, 116 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Numeral 18 fracción IV, inciso b) numeral 2 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.
- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

3.1.5 Responsabilidades

Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora. - Analiza sobre la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, instruye el procedimiento, cita a audiencia inicial, acuerda sobre el ofrecimiento y admisión de pruebas, y apertura el periodo de alegatos.

Secretario de Acuerdos. - Hace constar el día, lugar y hora en que principie la Audiencia Inicial, la hora en la que termine, así como el nombre de las partes, peritos y testigos y demás personas que hubieren intervenido en la misma, dejando constancia de los incidentes que se hubieren desarrollado durante celebración de la Audiencia Inicial, así



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

como, participa en los acuerdos y certificaciones emitidos durante la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.

Notificador. - Realiza las notificaciones, levantar la Cédula de Notificación, dejar citatorio para el día siguiente hábil en caso de no encontrar a la persona, en caso de que nuevamente no se encuentre la persona a notificar dejar instructivo, todo ello debidamente circunstanciado en un acta denominada razón de notificación.

3.1.6 Definiciones

Autoridad substanciadora: A la autoridad adscrita a la Secretaría de la Contraloría, a los órganos internos de control, al Órgano Superior, así como a las unidades de responsabilidades de las empresas de participación estatal o municipal que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Faltas administrativas: A las faltas administrativas graves y no graves, así como las faltas cometidas por particulares conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

3.1.7 Insumos

- Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa

3.1.8 Resultados

Desahogo de Audiencia Inicial
Acuerdo de Admisión de pruebas y apertura de alegatos.

3.1.9 Políticas

Las actuaciones se realizan en días hábiles en un horario de 9:00 a 17:00 horas, tomando en consideración el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, autorizado mediante Gaceta de Gobierno.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

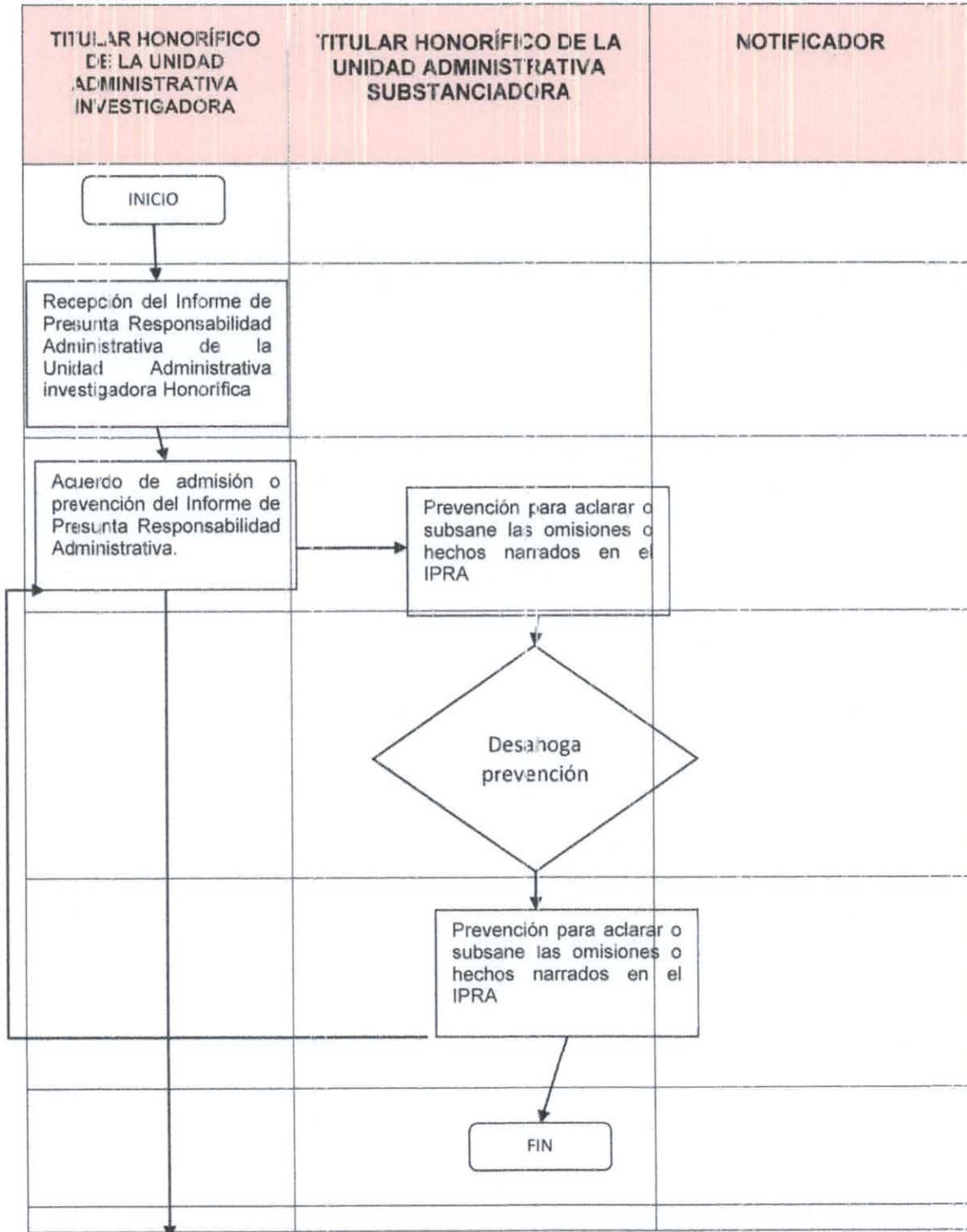
3.1.10 Desarrollo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO Y ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	INICIO			
2	Recibe el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y constancias que integran el expediente de investigación.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	IPRA constancias y	Acuerdo de Admisión o prevención, o en su caso, abstención del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa.
3	En caso de prevenir se gira oficio a la Unidad Administrativa Investigadora Honorífica dándole un término legal de tres días para que subsane, solvente o aclare la prevención ordenada, en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado el IPRA	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	IPRA constancias y	Oficio de prevención.
4	En caso de que dentro del término legal haya subsanado o aclarado la prevención ordenada se admitirá el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se integra el expediente asignando un número consecutivo, en el acuerdo de Admisión, además se ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá verificativo, así como la autoridad ante la que deberá comparecer. Se elaboran los correspondientes citatorios.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	Desahogo de prevención	Acuerdo de Admisión, emplazamiento del presunto responsable y demás partes a la celebración de la audiencia inicial.
5	Emplazamiento y citación de las partes al desahogo de la audiencia inicial.	Notificador	Citatorios	Razón de notificación
6	El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbal y deberá ofrecer las pruebas que considere pertinentes. Los Terceros llamados al	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	Comparecencia de las partes a la audiencia inicial	Acta de audiencia inicial

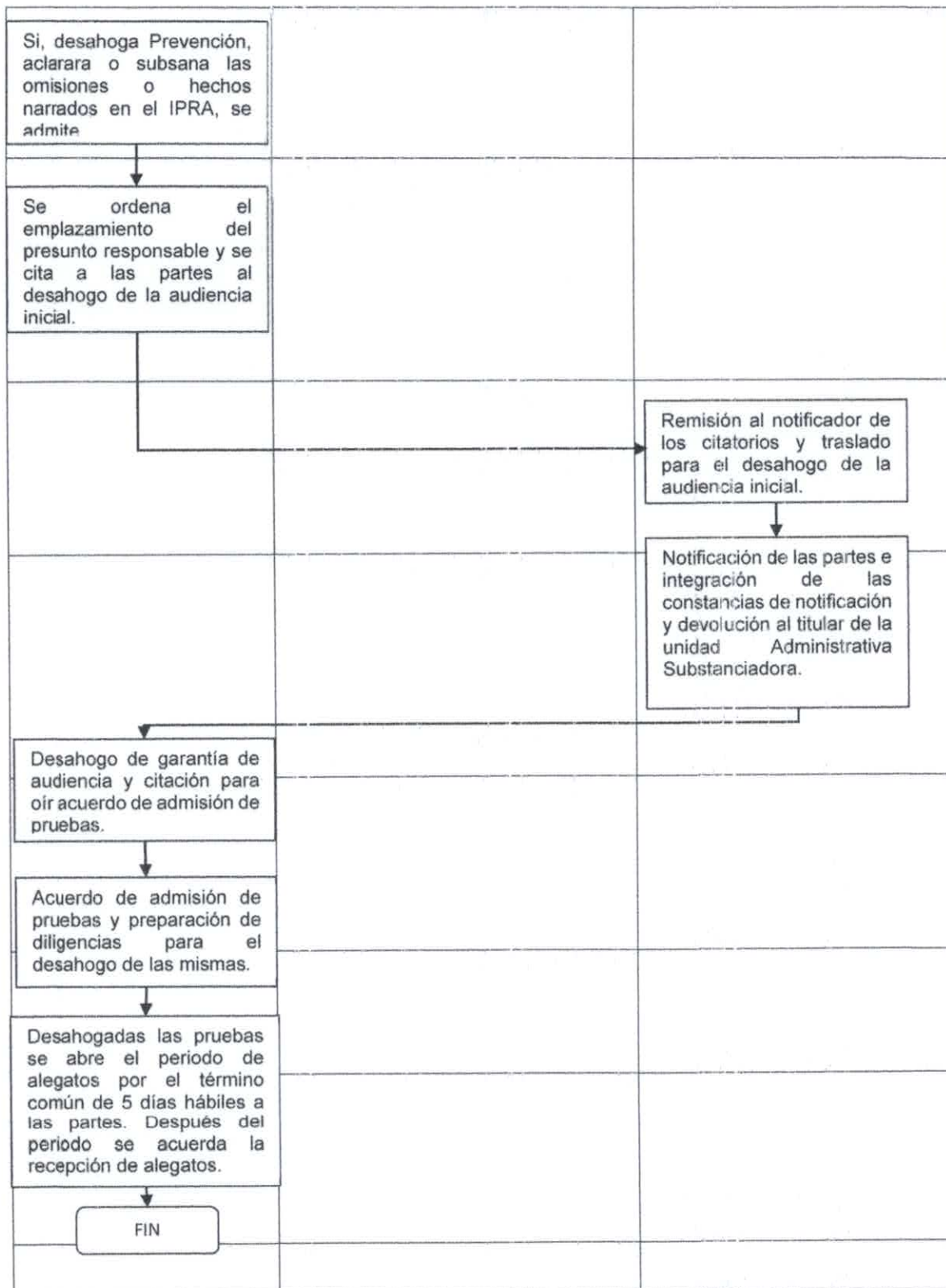
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	procedimiento a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.			
7	Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convino y ofrecido las respectivas pruebas, se declarará cerrada la audiencia inicial, citando a las partes para que comparezcan de manera personal dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la audiencia inicial a notificarse del acuerdo de admisión de pruebas que corresponda.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	Acta	Acta y certificación.
8	Acuerdo de admisión de pruebas que corresponda donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	Pruebas	Acuerdo y diligencias para preparación y desahogo de pruebas.
9	Concluido el desahogo de pruebas ofrecidas por las partes y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas por desahogar, se declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora	Certificación	Acuerdo Y certificación del periodo de alegatos
10	Recepción de alegatos de las partes.	Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora.	Alegatos	Acta Administrativa.
11	FIN			

3.1.11 Diagramación.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.12 Medición

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Procedimientos Administrativos	Mide el porcentaje de Procedimientos Administrativos realizados.	(Informes de Presurta responsabilidad Administrativa presentados/ Procedimientos realizados) * 100	SEMESTRAL.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13 Formatos

3.1.13.1

ACUERDO DE ADMISIÓN

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabeza, Municipio de Coyotepec, Estado de México.

----- Esta Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 145 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral 18 fracción IV, inciso b, numeral 2 del Banco Municipal de Coyotepec, México; la suscrita LIC. _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento suscrito por la _____, Presidenta Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, de fecha uno de enero del dos mil veinticinco, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y -----

----- Visto el contenido del oficio CIM/COY/0_/20 de fecha _____ de _____ del dos mil _____, signado por la LIC. _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa así como las constancias que integran el expediente CIM/COY/UAI/0_/20, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México; con fundamento en dispuesto por los artículos 180, 181 y 194 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----- PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, téngase por presentado el oficio CIM/COY/0_/20 de fecha _____ de _____ del dos mil _____, signado por la LIC. _____

_____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Investigadora Municipal de Coyotepec, Estado de México, mediante el cual remite a esta Autoridad las constancias que integran el expediente DIF/OIC/COY/UAI/0_/20, radicado ante esa autoridad en fecha _____ de _____ del dos mil _____, iniciado por la denuncia de la ciudadana _____, en contra del servidor público _____, quien tiene el cargo de _____ adscrito al área de _____ de Coyotepec, Estado de México. -----

----- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en relación al numeral 123 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, de aplicación supletoria, fórmese expediente y anótese en el registro de control correspondiente, bajo el número de expediente DIG/OIC/COY/UAS/0_/20, en el libro que se ha autorizado legalmente para tal efecto. -----

----- TERCERO.- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

de México y Municipios se admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que se ordena se realice el correspondiente emplazamiento del presunto responsable servidor público en el domicilio que señala la Unidad Administrativa Substanciadora para tal efecto y que obra en autos, siendo el ubicado en, en el cual se le hace saber que deberá comparecer el día a las ante ésta Unidad Administrativa Substanciadora en las instalaciones que ocupa esta unidad ubicadas en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno; Municipio de Coyotepec, Estado de México, así mismo se le hace de conocimiento que tiene derecho a no declarar en su contra, ni a declararse culpable, pudiendo rendir su declaración por escrito o verbalmente, debiendo ofrecer las pruebas que considere pertinente, en caso de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó a través del acuse de recibo correspondiente debidamente sellado por la autoridad competente, así mismo podrá defenderse por sí o ser asistido por un defensor perito en la materia, si no contare con él le será designado un defensor de oficio.

CUARTO.- En este sentido, cítese a las demás partes para que comparezcan a la celebración de la audiencia inicial, pudiendo rendir su declaración por escrito o verbalmente, debiendo ofrecer las pruebas que considere pertinente, en caso de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó a través del acuse de recibo correspondiente debidamente sellado por la autoridad competente.

QUINTO.- Por lo anterior, esta Autoridad habilita al C. como Notificador, mediante oficio de comisión CIM/COY/UAI/0/20 de fecha de del dos mil, a efecto de que notifique de forma personal a las partes, en el domicilio que obra en autos señalado para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 25 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.

Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control DEL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, legalmente asistido del C., Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.

LIC. TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO

Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa Substanciadora Adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se le previene a la Unidad Administrativa Investigadora para que dentro del término legal de TRES DÍAS hábiles siguientes a la recepción del oficio correspondiente aclara los hechos narrados en dicho informe, apercibiéndole que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido se tendrá por no presentado, sin perjuicio de que la autoridad administrativa investigadora pueda presentarlo nuevamente.

--- Así lo provayó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control DEL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, léalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.

LIC. _____
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. _____
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ESTADO DE MÉXICO

3.1.13.3

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL

DIF/OIC/COY/UAS/0__/20__

En Coyotepec, Estado de México, siendo las doce horas con cero minutos, del día de trece de julio del dos mil _____, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control de Coyotepec, México, Administración Pública Municipal 2025-2027, sito en _____ estando presentes la Licenciada _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, quien actúa en forma legal ante la presencia del _____, Secretario de Acuerdo, adscrito a la Unidad Administrativa Substanciadora, expedidas por el Instituto Federal Electoral, comparece el ciudadano _____, quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito, mismo quien se identifica con _____ con número de folio _____ expedida por el _____, la cual coincide con todos y cada uno de sus rasgos físicos del compareciente y en la parte posterior la firma del mismo, de la cual se obtiene copia fotostática para constancia, devolviéndose la original en este momento; haciéndole de su conocimiento las penas en que incurrir los falsos declarantes ante la autoridad, conforme lo establece el artículo 156 del Código Penal vigente para el Estado de México y exhortado para que se conduzca con la verdad, en este acto señala ser originario del Municipio de _____, Estado de México, de _____ años de edad, estado civil _____, escolaridad _____, con número telefónico _____, con domicilio particular en _____, Estado de México, C. P. 54800, señalando el mismo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, quien se encuentra laborando en el servicio público con el cargo de _____, Estado de México, quien se encuentra asistido del Licenciado _____, en su carácter de Abogado Defensor; así mismo, se encuentra presente el ciudadano _____, en su carácter de denunciante; mismos que se encuentran reunidos a fin de desahogar la Audiencia Inicial, en virtud de las presuntas irregularidades que se le atribuyen al servidor público _____, consistentes en _____



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

emplazamiento realizado mediante oficio número CIM/COY/0__/20__ de
Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora y notificado en el
domicilio del presunto responsable en la fecha que consta en autos. - - - -

- - - Por lo que estando plenamente enterado de los hechos que se investigan
y mostrándole en este momento todas y cada una de las constancia y pruebas que
obran en autos, mismas que se le dieron a conocer ampliamente en el emplazamiento
a que se ha hecho referencia por lo que se procede a tomar su declaración,
concediéndose el uso de la palabra para que manifieste lo que a su derecho
corresponda: - - - -

MANIFESTACIONES

Acto continuó la Licenciada _____, en uso de sus facultades
como Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al
Órgano Interno de Control Honorífico de Coyotepec, México, acuerda: - - - -

- - - ÚNICO.- Téngase por hechas las manifestaciones del presunto responsable
_____ para que surta los efectos legales a que
haya lugar y les cuales serán tomadas en cuenta al momento de dictar la
resolución correspondiente. - - - -

PRUEBAS

- - - A continuación el personal actuante declara abierta la etapa de
ofrecimiento y recepción de pruebas mismas que el declarante manifiesta: - - - -

- - - Por lo que acto continuó la Licenciada _____, en uso
de sus facultades como Titular Honorífico de la Unidad Administrativa
Resolutora, adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de
México, acuerda. - - - -

- - - PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VII
de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y
Municipios, se declara cerrada la presente audiencia inicial, por lo que las
partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo las que sean supervenientes. - - - -

- - - SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción
VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y
Municipios, se cita las partes el día _____ a las _____
horas, a efecto de oír el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda,
quedando debidamente notificados para tal efecto, apercibiéndole que en caso de
no comparecer sin causa justificada se tendrá por notificado del mismo. - - - -

- - - No habiendo nada más que agregar a la presente,
se da por terminada, siendo las _____ horas con _____ minutos de la
fecha en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron,
previa lectura, para que surta los efectos legales a que haya lugar. - - - -

LIC. _____
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. _____
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ESTADO DE MÉXICO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13.4

ACUERDO DE DESAHOGO DE PRUEBAS

DIF/OIC/COY/UAS/___/20__

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha ___ de ___ del dos mil ____, siendo las ___ horas con ___ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabeza, Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Esta Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral 18 fracción IV, inciso b) numeral 2 del Bando Municipal de Coyotepec, México; la suscrita LIC. _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento suscrito por la _____, Presidenta Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, de fecha uno de enero del dos mil veinticinco, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y - - - - -

Visto el contenido del acta de Audiencia Inicial de fecha ___ de ___ del dos mil diecisiete, mediante el cual las partes del presente procedimiento se presentaron, manifestaron lo que a su derecho convino y ofrecieron medios de prueba con los que pretenden acreditar sus manifestaciones; con fundamento en dispuesto por los artículos 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA - - - - - PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede al análisis de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable _____ con el cargo de _____ adscrito a _____, por lo que hace a las pruebas documentales consistentes en: _____, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 fracción V. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede al análisis de las pruebas ofrecidas por el (las partes, tercero, unidad administrativa investigadora), por lo que hace a las pruebas documentales consistentes en: _____, se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 fracción V. - - - - -

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control DEL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno. - - - - -

LIC. _____
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. _____
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ESTADO DE MÉXICO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13.5

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO DE ALEGATOS

DIF/OIC/MO/UAS/___/20__

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha ___ de ___ del dos mil ____, siendo las ___ horas con ___ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cabeza, Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Esta Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral 18 fracción IV, inciso b) numeral 2 del Bando Municipal de Coyotepec, México; la suscrita LIC. _____, Titular Honorífica de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento suscrito por la _____, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, de fecha uno de enero del dos mil veinticinco, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y-

Visto el estado que guarda el presente expediente y toda vez que a la fecha no queda prueba pendiente por desahogar; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se declara abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes a las partes.

Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular Honorífica de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control DEL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.

LIC. _____

TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. _____

SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13.6

CERTIFICACIÓN DE PERIODO DE ALEGATOS.

DIF/OIC/COY/MAS/___/20___

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha ___ de ___ del dos mil diecisiete, siendo las ___ horas con ___ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, situado en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución, número uno, Municipio de Coyotepec, Estado de México, la LIC. _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, en uso de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y Municipios, en observancia a lo que precede:

CERTIFICA

Que el término común a las partes de cinco días PARA OFRECER ALEGATOS, los cuales empezaron a transcurrir del día ___ toda vez que se le notificó de manera personal el día ___ de ___ de dos mil ___, por lo que concluyen el día ___ de ___ de dos mil ___, lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar el día ___ de ___ de dos mil ___. -DOY FE -

LIC. _____
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. _____
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ESTADO DE MÉXICO

Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa Substanciadora Adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.1.13.7

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ALEGATOS

En el Municipio de Coyotepec, Estado de México, en fecha _____ de _____ del dos mil _____, siendo las _____ horas con _____ minutos, en el interior de la oficina que ocupa la Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, sito en el interior del Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución número uno, Barrio la Cacaera, Municipio de Coyotepec, Estado de México.

- - - Esta Unidad Administrativa Substanciadora Honorífica es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción III, 4, 8, 9 fracción II, 10, 100, 101, 195 y 208 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4, 8, 9 fracción V, 10 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; numeral 18 fracción IV, inciso b) numeral 2 del Bando Municipal de Coyotepec, México; la suscrita LIC. _____,

Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, con apego en el nombramiento suscrito por la _____, Presidenta Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, de fecha uno de enero del dos mil veinticinco, en uso de las facultades como unidad encargada de la Sustanciación de las faltas administrativas, en observancia a lo que procede y-----

- - - Visto el contenido de los escritos de fecha _____ de _____ del dos mil _____, signado por los ciudadanos _____ en su carácter de _____; con fundamento en dispuesto por el artículo 194 fracción X I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - ÚNICO.- Téngase por presentado los escritos de fecha _____ de _____ del dos mil diecisiete, signado por los ciudadanos _____, y por ofrecidos en tiempo y forma sus alegatos, los cuales se ordenan agregarse a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales a los que haya lugar.

- - - Así lo proveyó, acordó y firmó la Licenciada _____, Titular Honorífico de la Unidad Administrativa Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control DEL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México, legalmente asistido del C. _____, Secretario de Acuerdos adscrito al mismo Órgano de Control Interno.-----

LIC. _____
TITULAR HONORÍFICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSTANCIADORA,
ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE
MÉXICO.

LIC. _____
SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SUBSTANCIADORA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4. Simbología

Símbolo	Significado
	Marca el inicio del procedimiento
	Número de actividad
	Cuadro con extracto
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

5. Registro de Ediciones

Primera edición (abril 2024): Elaboración del Manual

Segunda edición (octubre 2025): Actualización del Manual

6. Distribución

El original del manual de procedimientos se encuentra en el Órgano Interno de Control Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México, Estado de México.

El manual de procedimientos se distribuye en 5 originales.

1. Presidencia del SMDIF de Coyotepec.
2. Dirección General del SMDIF de Coyotepec.
3. Órgano Interno de Control
4. Unidad Substanciadora.
5. Coordinación General de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

7. Validación

Ingeniero Noé Téllez García.
Presidente Honorífico
Del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México

Vo. Bo.



Doctor Santos Olvera Camargo.
Director General Del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado
de México

Vo. Bo.

Licenciado Erick Monroy Meléndez.
Titular Honorífico Del Órgano Interno De Control
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
De la Familia de Coyotepec, Estado de México



Aprobado mediante acuerdo **COY/AYTO/ORD/070** derivado del punto número cuatro del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.



Coyotepec 2025-2027

Bienestar

Comunitario